POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetaýguáru mbaé

Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 912**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES PARA EL PERSONAL POLICIAL – AD REFERENDUM ID N° 387.810.**

Asunción, 25 de noviembre de 2020

**VISTO** La Nota de la Tesorería, N° 149/2020 (11.11.2020) de la Actividad 02 Gestión de los Recursos de la Policía Nacional, en la que solicita realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 01/2021 Contratación de Servicios Fúnebres para el personal policial – Ad Referéndum y;

**CONSIDERANDO** Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, es ad referéndum a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1726, de fecha 19/11/2020, donde manifiesta que: "POR TANTO, *en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas 01/2021 Contratación de Servicios Fúnebres para el personal policial – Ad Referéndum – ID N° 387.810".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO**: En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 01/2021 Contratación de Servicios Fúnebres para el personal policial – Ad Referéndum – ID N° 387.810.

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguáva mbaé

Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 912**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES PARA EL PERSONAL POLICIAL – AD REFERENDUM ID N° 387.810.**

**Artículo 2°: DISPONER** que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 273 "Servicios de Sepelio", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.

**Artículo 3°: AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

**Artículo 4°: DISPONER** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

**Artículo 5°: DISPONER** que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 179, de fecha 12.02.2020, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

**Artículo 6°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO**
**Comisario General Comandante**
**Comandante de la Policía Nacional**

COMANDANCIA

**LUIS BAZAN ROJAS**
**Comisario Principal M.C.P.**
**Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete**

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA